

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 842 de 2011, recurso de suplicación número 188 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Draganescu, contra las empresas “Workit, Sociedad Limitada”, “Standec 2000, Sociedad Limitada”, y “Visualia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior exhorto, devuelto a este Juzgado en el día de la fecha con resultado negativo, al objeto de notificar la resolución de fecha 19 de diciembre de 2011 a la mercantil “Visualia, Sociedad Limitada”, únase a los autos de su razón y publíquese dicha resolución, de acuerdo con el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se tiene por presentado el anterior escrito en fecha 5 de enero de 2012 por la letrada doña Carmen Navarro Gallel formalizando en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso.

Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 198 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Remítase el oportuno edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la notificación de la presente en legal forma a “Visualia, Sociedad Limitada”.

Notifíquese al resto de las partes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 a 60 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnarla: cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante quien la dictó.

Así lo acuerda y firma su señoría.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Visualia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.927/12)